



Circular N°03/2022

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgolfcyl.org

PÓLIZAS DE SEGURO DE ACCIDENTES **PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL** **PARA JUGADORES EXTRANJEROS** **CON LICENCIA EN SU PAIS DE ORIGEN**

Les informamos de la Federación de Golf de Castilla y León ha procedido a la contratación de las pólizas de seguro para aquellos jugadores extranjeros con licencia en su país de origen con la Compañía ALLIANZ Seguros. Estas pólizas de seguros cubren (i) los accidentes de los asegurados sufridos con motivo de la práctica deportiva y (ii) la responsabilidad civil que dichos asegurados causen con motivo de dicha práctica. Estas pólizas de seguro están sometidas a la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro.

COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS

1. De la póliza de accidentes (04903007600005):

Se entiende por accidente los traumatismos puntuales, violentos, súbitos, externos y ajenos a la intencionalidad del asegurado, sufridos durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes, enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, microtraumatismos repetidos, tendinitis, bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general, cualquier patología degenerativa.

2. De la póliza de responsabilidad civil (04902972400005):

Estarán cubiertos los asegurados frente a posibles reclamaciones de terceros por daños (corporales o materiales) causados con motivo de la práctica deportiva en un club federado u oficial (dentro de los límites económicos suscritos). No serán terceros a efectos de la cobertura, las personas que, respecto del federado causante, sean cónyuges o familiares consanguíneos o afines, hasta segundo grado, o empleados en el desarrollo de las funciones propias de su cometido.

Procedimiento en caso de Accidente o Responsabilidad Civil, el procedimiento es el mismo que en las pólizas de la Real Federación Española de Golf:

- EL Club donde ha ocurrido el siniestro es el que tiene que declarar el accidente o daño a un tercero (mismos protocolos de actuación que en las pólizas de federados anuales).

- Lo único que cambia es el N.º de póliza.